



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

JUNTOS AVANZAMOS HACIA EL DESARROLLO

Choloma, Cortes 04 de Septiembre de 2025
Ref. Adjudicación LPriN-MCH-006-2025

Sres. Lapco Honduras S.A.

Estimados señores:

Hacemos de su conocimiento que La Alcaldía Municipal de Choloma, en Sesión Ordinaria No.087 del 13 de Agosto del 2025, en relación de la Licitación Privada para el **Suministro de Pintura para Centros Educativos de Choloma**, resolvió lo siguiente:

1. **Adjudicar** a la empresa **Lapco Honduras S.A.** el contrato de Suministro para el Suministro de Pintura para Centros Educativos de Choloma, por un monto evaluado en total que asciende a la cantidad de **SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO TRECE LEMPIRAS CON 045/100 (L 772,113.45)** no obstante previa suscripción del contrato en mención, que el oferente **LAPCO HONDURAS S.A.** proceda a realizar las subsanaciones correspondientes citas por la Comisión Evaluadora nombrada al respecto.

Por lo anterior solicitamos remitir a la Unidad de Licitaciones y Contrataciones, Carta de Aceptación y la documentación legal requerida en el Pliego de Condiciones en el literal **IO-15 FIRMA DE CONTRATO** más los documentos pendientes de subsanar:

- Constancia Original o copia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR. **(En caso de presentar copia deberá estar debidamente autenticada por Notario Público).**
- Constancia original o copia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

JUNTOS AVANZAMOS HACIA EL DESARROLLO

previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. (En caso de presentar copia deberá estar debidamente autenticada por Notario Público).

- Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE (en caso de haber presentado constancia). - (En caso de presentar copia deberá estar debidamente autenticada por Notario Público).
- Constancia de Pagos a Cuentas emitidas por la SAR. (PENDIENTE DE SUBSANAR).
- Solvencia INFOP. (PENDIENTE DE SUBSANAR).
- Solvencia Municipal del Choloma. (PENDIENTE DE SUBSANAR).

Asimismo, una vez que se le convoque a la firma del contrato deberá gestionar ante institución bancaria la **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** (con vigencia de 3 meses posteriores al plazo de la entrega), según indica el inciso CC-07 GARANTIAS de los Pliegos de Condiciones.

Cualquier consulta la puede efectuar al correo: licitacionesycontrataciones@alcaldia.choloma.hn

Atentamente,


Lic. Gustavo Antonio Mejia Escobar
Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

JUNTOS AVANZAMOS HACIA EL DESARROLLO

Choloma, Cortes 04 de Septiembre de 2025
Ref. No Adjudicado LPriN-MCH-006-2025

Sres. GSQ Honduras S.A.
Pintura Sur

Estimados señores:

Hacemos de su conocimiento que La Alcaldía Municipal de Choloma, en Sesión Ordinaria No.087 del 13 de Agosto del 2025, en relación de la Licitación Privada para el Suministro de Pintura para Centros Educativos de Choloma, resolvió lo siguiente:

1. **Adjudicar** a la empresa **Lapco Honduras S.A.** el contrato de Suministro para el Suministro de Pintura para Centros Educativos de Choloma, por un monto evaluado en total que asciende a la cantidad de **SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO TRECE LEMPIRAS CON 045/100 (L 772,113.45)**.

Por lo anterior agradecemos su interés en participar en este proceso y esperamos seguir contando con su participación en los próximos.

Cualquier consulta la pueden efectuar al correo:
licitacionesycontrataciones@alcaldia.choloma.hn

Atentamente,





Lic. Gustavo Antonio Mejia Escobar
Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

JUNTOS AVANZAMOS HACIA EL DESARROLLO

Choloma, Cortes 04 de Septiembre de 2025
Ref. No Adjudicado LPriN-MCH-006-2025

Sres. Grupo Deware S.A.
Pinturas Americanas

Estimados señores:

Hacemos de su conocimiento que La Alcaldía Municipal de Choloma, en Sesión Ordinaria No.087 del 13 de Agosto del 2025, en relación de la Licitación Privada para el Suministro de Pintura para Centros Educativos de Choloma, resolvió lo siguiente:

1. **Adjudicar** a la empresa **Lapco Honduras S.A.** el contrato de Suministro para el Suministro de Pintura para Centros Educativos de Choloma, por un monto evaluado en total que asciende a la cantidad de **SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO TRECE LEMPIRAS CON 045/100 (L 772,113.45).**

Por lo anterior agradecemos su interés en participar en este proceso y esperamos seguir contando con su participación en los próximos.

Cualquier consulta la pueden efectuar al correo:
licitacionesycontrataciones@alcaldia.choloma.hn

Atentamente,




Lic. Gustavo Antonio Mejia Escobar
Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

JUNTOS AVANZAMOS HACIA EL DESARROLLO

Choloma, Cortes 04 de Septiembre de 2025
Ref. No Adjudicado LPriN-MCH-006-2025

Sres. Inversiones Tecnológicas de Centroamérica S.A. de C.V.

Estimados señores:

Hacemos de su conocimiento que La Alcaldía Municipal de Choloma, en Sesión Ordinaria No.087 del 13 de Agosto del 2025, en relación de la Licitación Privada para el Suministro de Pintura para Centros Educativos de Choloma, resolvió lo siguiente:

1. **Adjudicar** a la empresa **Lapco Honduras S.A.** el contrato de Suministro para el Suministro de Pintura para Centros Educativos de Choloma, por un monto evaluado en total que asciende a la cantidad de **SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO TRECE LEMPIRAS CON 045/100 (L 772,113.45)**.

Por lo anterior agradecemos su interés en participar en este proceso y esperamos seguir contando con su participación en los próximos.

Cualquier consulta la pueden efectuar al correo: licitacionesycontrataciones@alcaldia.choloma.hn

Atentamente,


Lic. Gustavo Antonio Mejia Escobar
Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario Municipal del Municipio de Choloma, Cortes Certifica el Preámbulo punto de Acta y parte final que Dice: **Acta No. 087** .- Salón Consistorial o de Reuniones de Aguas de Choloma S,A; Departamento de Cortés, Corporación Municipal de Choloma, Departamento de Cortés a los trece días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (13/08/2025) siendo las ocho con veinte minutos de la mañana (08:20 am); se realizó "**Sesión Ordinaria**" celebrada por la Corporación Municipal, presidió la misma el señor Alcalde Gustavo Antonio Mejía Escobar y los Regidores Jessica Patricia Lopez Mendoza, Julio Cesar Crivelli Yanes, Oscar Armando Lagos Ortiz, Verónica Aracely Paiz Borjas, Javier Renan Oyuela Barralaga, Melquín Jose Espinoza Hernández, Alexander Mejía Leiva, Carlos Gustavo Zeron Torres, Santos Rogelio Trejo Paz, Doris Leticia Fuentes Ayala, y el Secretario Municipal Abg. José Alejandro Callejas Badia que da fe, faltando con excusa el Vice-Alcalde Juan Ramon Molina Colindres por encontrarse representando a este Gobierno Local en la Capital de la Republica en reuniones con representantes de la Embajada del Japón.- La Sesión se desarrolló de la siguiente manera:

1.-..... - 5º INFORMES.-

B.- Se recibió informe de Comisión Evaluadora LPriN-MCH-006-2025 que dice:

INFORME DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS LICITACION PUBLICA NACIONAL LPriN-MCH-006-2025 COMISION EVALUADORA

Lo suscritos miembros de la Comisión Evaluadora de las ofertas técnicas y económicas para tales efectos mediante circular de fecha 7 de julio del dos mil veinte y cinco (07/07/2025) emitido por el señor Alcalde Municipal Lic. Gustavo Antonio Mejía Escobar de conformidad con el Artículo 43 y 44 de la Ley de Municipalidades y los artículos 116,118,119 y 122 de la Ley General de la Administración Publica, 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos 9,33,58 y 63 de la ley de Contrataciones del Estado, e integrada por los Servidores Públicos, Abogada **ANDREA MORY ESCOBAR** (Procuradora Municipal), Licenciado **JOEL LOPEZ** (Auditor Fiscal), Licenciada **TERESA ESCOBAR** (Coordinadora general Enlace Educativo Municipal de Choloma); quienes reunidos en **LA OFICINA DE PROCURADURIA MUNICIPAL, de la MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA**, con el propósito de revisar y analizar la oferta presentada por la oferente en aras de la **Licitación Privada LPriN-MCH-006-2025 "SUMINISTRO DE PINTURA PARA CENTROS EDUCATIVOS DE CHOLOMA"** Financiada con fondos propios municipales, y en el marco de la aplicación de los Principios de Eficiencia, Publicidad y Transparencia e Igualdad y Libre Competencia en relación a los documentos de cotización presentados, y salvaguardando los intereses de este Gobierno Local, la presente Comisión procedió a evaluar, analizar la documentación de las ofertas presentadas que consta en el expediente que lleva la Unidad de Licitaciones y Contrataciones de la Municipalidad de Choloma, Cortes, de la forma siguiente:

PRIMERO: Se envió invitación para licitar a las siguientes empresas:

1. Grupo Deware S.A. (Pinturas Americanas)
2. Lapco Honduras S.A.
3. Pintuco de Honduras S.A. de C.V.
4. PintaComex Honduras S.A. de C.V.
5. GSQ Honduras S.A. (Pinturas Sur)

Adquirieron las bases de licitación las empresas:

1. Grupo Deware S.A. (Pinturas Americanas)
2. GSQ Honduras S.A. (Pinturas Sur)
3. Lapco Honduras S.A.
4. Inversiones Tecnológicas de Centroamérica S.A. de C.V.

¡Juntos avanzamos hacia el Desarrollo!



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



De las cuales presentaron ofertas las siguientes empresas:

1. Grupo Deware S.A. (Pinturas Americanas)
2. GSQ Honduras S.A. (Pinturas Sur)
3. Lapco Honduras S.A.
4. Inversiones Tecnológicas de Centroamérica S.A. de C.V.

El Acto de Recepción y Apertura Publica de las Ofertas se realizo en fecha 04 de julio del año 2025, siendo las 02:15 p.m. en el Centro Cívico Emma Romero de Callejas en acompañamiento de funcionarios públicos representantes de las empresas ofertantes, y miembros de la Sociedad como veedores del proceso como consta en los listados de asistencia. Presentada oferta en sobre sellada (Original y copia) la empresa descrita a continuación:

EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LAPCO HONDURAS S.A.

Presento una oferta de **SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO TRECE LEMPIRAS CON 45/100 CENTAVOS (L 772,113.45)**

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Nº	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	ISV	Precio Total
1	Pintura Verde	40	Cubeta	L 1,627.66	L 244.15	L 74,872.36
2	Pintura Beich	110	Cubeta	L 1,812.56	L 271.88	L 229,288.84
3	Pintura Azul Turquesa	40	Cubeta	L 1,627.66	L 244.15	L 74,872.36
4	Pintura Azul Marino	10	Cubeta	L 1,627.66	L 244.15	L 18,718.09
5	Pintura Anaranjada	200	Cubeta	L 1,627.66	L 244.15	L 374,361.80
OFERTA TOTAL						L 772,113.45

Acompañando una garantía de mantenimiento de oferta por la suma de **DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 50/100 (L 16,986.50)**, mediante fianza numero **101510071639** emitida por banco Lafise, con vigencia del 4 de julio 2025 hasta 14 de noviembre del 2025 a favor de la Municipalidad de Choloma.

SEGUNDO: Las empresas **Grupo Deware S.A.** (Pinturas Americanas), **GSQ Honduras S.A.** (Pintura Sur) e **Inversiones Tecnológicas de Centroamericana S.A. de C.V.** presentaron un oferta por sobre el valor del techo que establece el Presupuesto General y Egresos de la Republica y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2025 en su articulo 111; el cual establece que el techo para las Licitaciones Privadas de Suministros será **de L 300,000.00 a L 1,000,000.00**, por lo cual estas empresas no califican para la **presente Licitación Privada LPriN-MCH-006-2025 "SUMINISTRO DE PINTURA PARA CENTROS EDUCATIVOS DE CHOLOMA"**.

Siendo estas las ofertas de las empresas no calificadas:

- **Grupo Deware S.A. (Pinturas Americanas)** oferta de **L 1,052,807.75;**
- **GSQ Honduras S.A. (Pinturas Sur)** oferta de **L 1,062,600.00**
- **Inversiones Tecnológicas de Centroamérica S.A. de C.V.** oferta de **L 1,055,584,.38**

TERCERO: La Comisión de Evaluación de Ofertas previo a introducirse a la fase de evaluación, comprobó si el oferente presento la documentación solicitada según el Documento de **Licitación Privada LPriN-MCH-006-2025 "SUMINISTRO DE PINTURA PARA CENTROS EDUCATIVOS DE CHOLOMA"** a fin de determinar si las mismas cumplen sustancialmente con las especificaciones requeridas, a efectos de constatar si se encontraban completas, sin errores del calculo ni vicios, debidamente firmadas por persona capaz legitimada, al igual que verificar sus respectivas declaraciones y demás documentos certificados por Notario Público, lo anterior en cumplimiento a los criterios de evaluación establecidos que permitan a esta Comisión Evaluadora, la selección de la oferta mas ventajosa y conveniente al interés general de este Gobierno Local en aras de brindar respuestas a las

¡Juntos avanzamos hacia el Desarrollo!



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



necesidades de termino municipal, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia.

CUARTO: Esta comisión reviso la documentación legal, técnico y financiera de manera minuciosa y de tal revisión se logra observar ciertas irregularidades que la oferente empresa **LAPCO DE HONDURAS S.A.**, no cumple en ciertos puntos que se requieren para que le sea adjudicado, la contratación, por tal razón esta comisión evaluadora en fecha 17 de julio del año en curso, emitió oficio dirigido a la Unidad de Licitaciones y Contrataciones, solicitando se le notificara a la empresa Lapco Honduras S.A. que subsanara las siguientes documentaciones:

Documentación Legal

1. Solvencia Municipal de Choloma (Vigente), **(No Presentado)**;
2. Solvencia del SAR (Pagos a Cuenta Vigente); **(No Presentado)**
3. Solvencia INFOP, **(No Presentada)**;

Documentos Técnica:

1. Catalogo de Bienes y/o Servicios a suministrar, que incluya como mínimo la descripción de las especificaciones técnicas y fotografías, teniendo como base el idioma español, **(No Presentado)**;
2. Adjunte de Paletas de Colores, de los colores solicitados, **(No Presentado)**.

Documentación Económica:

1. Formulario de información del Oferente (ANEXO "B"), el sello que se plasma en este formulario no coincide con el sello autorizado por la empresa, el cual es el sello plasmado en ANEXO "A".

Documentación Financiera:

1. Documento probatorio de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el cincuenta por ciento (50%), **(No Presentado)**;
2. Copia autentica del Balance General del Ultimo ejercicio Fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general, **(No Presentado)**;
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del ultimo ejercicio fiscal inmediato anterior y timbrado por el contador general, **(No Presentado)**;

QUINTO: En fecha 22 de julio del año en curso la empresa LAPCO DE HONDURAS

S.A. remitió en tiempo y forma a la unidad de Licitaciones y Contrataciones escrito de subsanación con documentos requeridos y los documentos no subsanados con su respectiva justificación, teniéndose por subsanada la misma. Documentos no subsanados justificados:

Solvencia del SAR: los pagos se encuentran al día, actualmente cuentan con una solicitud de revisión en un alta de declaración que no corresponde, debido a este proceso no les han emitido la constancia de pagos a cuenta ni solvencia fiscal, sin embargo, ya solicitaron los documentos de manera manual.

Solvencia INFOP: los pagos se encuentran al día, pero no realizaron la petición de esta constancia en años anteriores, por lo cual, al momento de solicitarla, el **INFOP** solicito una revisión de los últimos 8 años, la información solicitada por el instituto ya fue enviada, en espera de la respuesta.

Solvencia Municipal de Choloma: la empresa **LAPCO DE HONDURAS S.A.**, remitió la solvencia Municipal del domicilio de esta. Ya se le solicito a la Empresa oferente que al momento de la realización del contrato en caso que se le sea adjudicado esta sea entregada.

SEXTO: Que en fecha 22 de julio la Unidad de Licitaciones y Contrataciones remitió a esta comisión evaluadora la subsanación y justificaciones presentada por la empresa **LAPCO DE HONDURAS S.A.**,

SEPTIMO: Revisada y analizada minuciosamente la OFERTA, tomando como marco de referencia en el Documento de Licitación Privada **LPriN-MCH-006-2025 "SUMINISTRO DE PINTURA PARA CENTROS EDUCATIVOS DE CHOLOMA"** y habiéndose efectuado la subsanación solicitadas a la empresa en conjunto con la

¡Juntos avanzamos hacia el Desarrollo!



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



justificación correspondiente a los documentos no subsanados **LAPCO DE HONDURAS S.A.**, esta Comisión Evaluadora, ante el Pleno de la Honorable Corporación Municipal (2022-2026) como máxima autoridad del municipio, **RECOMIENDA:** que la **Licitación Privada LPrIN-MCH-006-2025 "SUMINISTRO DE PINTURA PARA CENTROS EDUCATIVOS DE CHOLOMA"** sea **ADJUDICADA** a la empresa **LAPCO DE HONDURAS S.A.** en virtud que la oferente cumple con todas las especificaciones legales, técnicas económica y financiera de las bases de la licitación.

Firmando para constancia los miembros de la Comisión Evaluadora nombrada al efecto, en la ciudad de Choloma, Departamento de Cortés, a los 06 días del mes de agosto del año 20205.

Andrea Mory Procuradora Municipal Coordinadora Comisión Teresa Escobar Coordinadora general Enlace Educativo Joel López Auditor Fiscal.

La Corporación Municipal por Mayoría Calificada de Votos, ACUERDA:

Adjudicar a la empresa **LAPCO HONDURAS S.A.** el Contrato para Suministro de Pintura para Centros Educativos de Choloma, por un monto evaluado en total que asciende a la cantidad de **SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO TRECE LEMPIRAS CON 045/100 (L 772,113.45)**, no obstante previa suscripción del contrato en mención, que el oferente **LAPCO HONDURAS S.A.** proceda a realizar las subsanaciones correspondientes citadas por la Comisión Evaluadora nombrada al respecto. **Votaron en contra del presente Acuerdo los Corporativos** 1.- Javier Renan Oyuela Barralaga. 2. Carlos Gustavo Zeron Torres, argumentando ambos Regidores, que el oferente no ha subsanado las observaciones descritas en el informe que antecede. *Que Secretaría Municipal notifique a la Unidad de Licitaciones y Contrataciones, Dirección Vial, Gerencia Administrativa, y certifique el presente acuerdo para efectos legales.*

ES CONFORME CON SU ORIGINAL

Extendida en la ciudad de Choloma, Cortés, a los Dos días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco.

Abg. José Alejandro Callejas Badía
Secretario Municipal



¡Juntos avanzamos hacia el Desarrollo!